



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

31 de marzo de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO B7220CWL
www.monte.gov.ar

El CONVENIO MARCO suscripto con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, el cual tiene por objeto la concertación de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés, el cual fuera aprobado por Decreto Municipal 312/2021 y convalidado por Ordenanza 4.393/2021, y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto de este acuerdo se celebró un CONTRATO SE SERVICIOS EDUCATIVOS para el corriente ciclo lectivo 2022 con la Facultad de Informática de la referida Universidad, para el dictado de los cursos correspondientes al Primer Año de la Carrera de Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación que consta de los siguientes Cursos:

- Conceptos de Algoritmos, Datos y Programas (1er. Semestre)
- Organización de Computadoras (1er. Semestre)
- Matemática (1er y 2do. Semestre)
- Taller de Programación (2do. Semestre)
- Arquitectura de Computadoras (2do. Semestre)

Que en el acuerdo suscripto son detallados los honorarios que el Municipio deberá afrontar los para cubrir los costos de los servicios docentes y administrativos como asimismo el valor a abonar por cada docente para el dictado presencial de los cursos en concepto de viáticos,

El compromiso asumido por esta gestión de gobierno de trabajar con el objetivo de propiciar el incremento de ofertas educativas en nuestra ciudad, apoyando todas las iniciativas en tal sentido, pretendiendo que nuestros jóvenes cuenten con más opciones para desarrollarse, instruirse y perfeccionarse con miras a una posible salida laboral y que esta posibilidad esté al alcance y sea accesible a todos por igual,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el **CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la **Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata**, que como anexo forma parte integrante del presente, para el dictado en el corriente ciclo lectivo 2022 del **Primer Año de la carrera de "Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación"** el cual es formalizado en el virtud del CONVENIO MARCO refrendado con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA al respecto, aprobado por Decreto Municipal 312/2021, convalidado por Ordenanza Nro. 4.393/2021.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a afrontar los costos correspondientes a la implementación de este acuerdo en lo que respecta al pago de los costos de servicios docentes y administrativos que importan la suma de Pesos UN MILLÓN CIENTO MIL (\$ 1.100.000,00) en 10 cuotas mensuales, como así también los viáticos por los cursos presenciales y/o alojamiento de los docentes que quedó establecido en \$ 4.500,00 por viaje por personal durante el primer semestre, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 11 – 21.01 3.9.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 591....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte